



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 137-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARYLEN FERRADA GARRIDO**; lo dispuesto en Resolución V.R. N°2004-121-1 de fecha 25 de marzo de 2005; los antecedentes proporcionados por el Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, en Nota de fecha 08 de marzo de 2005; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de febrero de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **MARYLEN FERRADA GARRIDO**, Ayudante Dental D.P. del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología, con el objeto de atender asuntos familiares en Alemania.
2. El Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Srta. **MARYLEN FERRADA GARRIDO** según lo requiera el Centro, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director del Centro de Rehabilitación Oral Avanzada e Implantología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR